

¿Trabajas en Navidad o Año Nuevo? Deben pagártelo triple

Posted on 20 de diciembre de 2024 by Diario Humano



Si trabajas en días festivos, la Ley Federal del Trabajo garantiza un pago triple: infórmate y exige tus derechos.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social (STByDS) a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PRODET), se mantendrá alerta de recibir denuncias de trabajadores y trabajadoras en caso de que las empresas incumplan con el pago por el día de descanso obligatorio correspondiente al 25 de diciembre y 1 de enero, así lo declaró Claudia Leticia Hiraes Meza, titular de la dependencia.

“Le asiste el derecho a quien preste sus servicios en las fechas en mención, ya que de acuerdo al artículo 73 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), establece que las personas no están obligadas a laborar en días de descanso obligatorio, sin embargo, si realizan la jornada laboral, deberán recibir una compensación especial”, precisó la servidora pública.

Dicha remuneración se desglosa en el pago normal más un bono doble, es decir, si un trabajador recibe un pago diario de 500 pesos y labora en una de estas fechas, obtendrá un total de mil 500 pesos.

Claudia Hiraes, indicó que este beneficio está diseñado para proteger los derechos de las y los empleadores, con ello asegurar que sean compensados de manera justa.

Es por ello, que reiteró a la clase trabajadora que es importante que conozcan sus derechos y estén informados sobre las compensaciones que les corresponden. “Desde la Procuraduría atenderemos cualquier inconveniente relacionado con esta y otras prerrogativas”, añadió.

La encargada del PRODET en la entidad, puntualizó finalmente que el área cuenta con números telefónicos de atención en la ciudad de La Paz en el 612-12-4-29-65, en Los Cabos 624-14-2-35-23 y 624-12-0-01-18. En Comondú 613-13-2-30-20, en Loreto 613-13-5-08-79, así como en Mulegé en el 615-15-2-00-67 para cualquier duda o denuncia relacionada con el incumplimiento de estas disposiciones.